



Bogotá, D.C.  
603

Señor(a)  
**Ciudadano Anónimo**  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a petición de publicación de respuesta Secretaria Distrital de Ambiente

Referencia: Oficio radicado 20216010225752.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la petición con radicado en referencia, en la cual informa: "(...) En atención al asunto de la referencia, mediante el cual traslada a esta Secretaría el derecho de petición interpuesto por ciudadano(a) anónimo(a) en su Despacho en el que se exponen algunas problemáticas en materia ambiental generadas por el funcionamiento de un "TALLER DE CARROS" ubicado en la CL 69 No. 120 - 02 de la localidad de Engativá, me permito informar que esta Secretaría adelantará las actuaciones pertinentes en el marco de las competencias otorgadas a través del Decreto Distrital 175 de mayo de 2009 "por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009". Por lo tanto, la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, una vez efectúe el trámite correspondiente para atender esta solicitud, le estará informando sobre el resultado adelantado. Así mismo, al ser una solicitud de un ciudadano(a) anónimo(a) la respuesta emitida por esta Secretaría será pública en nuestra cartelera, no obstante, teniendo en cuenta que esta fue radicada inicialmente en su Despacho, amablemente solicitamos sea publicada esta respuesta:... (...)"

Al respecto este despacho dispuso lo siguiente:

1°. Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, \_\_\_\_\_ siendo las 7 am, se fija el presente documento y anexo en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Cordialmente,



**ANGELA MARÍA MORENO TORRES**

Alcaldesa Local de Engativá

[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo No. de Folios (02)

Proyecto: Sandra Gutiérrez - (JS)

Reviso/ Aprobó: Hugo Sierra

#### Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 30 MAR 2022 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A - 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-

2814-2603

Información Línea 195

[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI - GPD - F074

Versión: 05

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

